



RIO BUENO, 15 DE MAYO DE 2017
ID DOC N° 242.789

EXENTO N° *11910* / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2016, Resolución 1649/2006, Artículo 127 inciso 1° de Ley 18.695 Orgánica Constitucional y acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículo número 63, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Ordinario N° 28/2017 del Departamento Social
2.- Ajuste contable 89-87/2017

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regularizar traspaso de fondos por gastos realizados por el programa REGISTRO SOCIAL DE HOGARES 2016 el cual fue cancelado con fondos del programa y debía ser cancelado con fondos municipales.

DECRETO

1.- PROCEDASE a girar los monto de \$54.617.- (cincuenta y cuatro mil seiscientos diecisiete pesos) desde Cta. Cte. Fondos Ordinarios N°826200546-2, para ser ingresado por Tesorería Municipal en la Cta. Cte. Fondos Mideplan N° 6273692-5.

2.- El Egreso contabilícese a través de la cuenta complementaria 2140990 Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE